



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

SOLICITUD Y USO SALAS DE EXPOSICIONES

El Ajuntament de Calvià organiza la programación de exposiciones en función de los espacios expositivos de que dispone:

- **Sala de Exposiciones del Ajuntament de Calvià:** tienen prioridad las itinerancias de otras entidades, fundaciones, asociaciones, etc. Las exposiciones solicitadas por particulares se llevarán a cabo de manera secundaria respecto a las anteriormente citadas.
- **Sala de Exposiciones del Casal de Peguera:** muestras solicitadas por colectivos municipales y particulares.
- **Centros culturales:** reservados para exposiciones de sus alumnos.
- **Sala de Exposiciones de Es Generador:** muestras de jóvenes artistas o destinadas a público juvenil.

La solicitud de exposición se debe realizar mediante instancia pasada por Registro, excepto para:

- centros culturales: se debe solicitar directamente al responsable del centro cultural.
- Es Generador: se puede solicitar mediante instancia pasada por Registro o directamente en Es Generador.

En el momento en el que se pueda incluir la exposición en la programación de las salas, el departamento de Cultura se pondrá en contacto con el solicitante para concretar la sala en la que se puede realizar la exposición y las fechas en las que se llevará a cabo.

La exposición tendrá una duración media de tres semanas.

El Ajuntament de Calvià realizará los carteles siguiendo el mismo modelo utilizado en todas sus muestras. El solicitante, si lo desea, podrá asumir la realización de los carteles siempre y cuando el diseño tenga el visto bueno del Ajuntament de Calvià.

El Ajuntament de Calvià dispondrá el aperitivo de la inauguración de la exposición en las muestras realizadas en la Sala de Exposiciones del Ajuntament.

El solicitante se encargará del transporte y recogida de las obras, que se entregarán debidamente protegidas y preparadas para ser colgadas.

Si el solicitante expone en la Sala de Exposiciones del Ajuntament de Calvià o en la Sala del Casal de Peguera, donará al Ajuntament de Calvià una de las obras expuestas (no aplicable a las muestras colectivas o itineradas en préstamo). Esta será elegida por el autor y será entregada en el departamento de Cultura una vez finalizada la muestra.

No se expondrán las obras que se encuentren en mal estado.

El material que precise el montaje de determinadas exposiciones lo aportará el solicitante.

El Ajuntament de Calvià no almacenará las obras por lo que se fijará un día para la entrega de obras y otro para la retirada.

El Ajuntament de Calvià no gestionará ni intercederá en la venta de las obras, pero sí podrá informar a los interesados de cómo contactar con el autor.

Las obras no podrán ser retiradas antes de la clausura de la exposición.

El Ajuntament de Calvià se hará cargo de la custodia y conservación de las obras desde la recepción hasta el plazo fijado para su retirada pero no se responsabilizará del deterioro o los posibles accidentes que puedan sufrir por causas ajenas a su voluntad.

Si no se cumpliese alguna de estas normas, el Ajuntament de Calvià se reserva el derecho a suspender la exposición.